



Resolución Administrativa

N° 501-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 19 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 34080-2019-ANA, de fecha 28 de febrero 2019, tramitado por el Sr. Cayo Leónidas Munaylla Robles Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Occoroy", mediante el cual solicita reconocimiento del Concejo Directivo elegido para el periodo 2018-2020, del Comité de Usuarios de Agua Occoroy, en aplicación de la resolución Jefatural N° 169-2016-ANA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 202° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala textualmente lo siguiente: *"En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes"*;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 152-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se da cuenta que el administrado no cumplió con absolver las observaciones realizadas a la solicitud de reconocimiento del Concejo Directivo elegido para el periodo 2018-2020, del Comité de Usuarios de Agua Occoroy, lo cual fue comunicado mediante la NOTIFICACIÓN N° 107-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, la misma que fue entregada al administrado el 01 de abril del 2019. Dicha absolución fue esperada hasta la fecha, habiendo pasado largamente el plazo concedido que venció el 24 de abril del 2019, se recomienda declarar en situación de abandono conforme lo establecido en el Art. 202° del TUO de la Ley N° 27444, transcrito en el párrafo precedente;

La Administración Local de Agua, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado





mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - DECLARAR en abandono el procedimiento solicitado por Sr. Cayo Leónidas Munaylla Robles, Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Occoroy", tramitado con CUT N° 34080-2019, en aplicación del Art. 202° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por los motivos señalados en el segundo considerando de la presente resolución y declarar concluido dicho procedimiento.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
Administrador
Administración Local de Agua Ayacucho
Autoridad Nacional del Agua